

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2017. NUM. 34,277

Sección A

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 078-C-2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los numerales 1, 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, emitir los Acuerdos, Decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Procuraduría General de la República comparecer en representación del Estado, conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo y al otorgamiento de los actos o contratos en los que estuviere interesada la Nación.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdos Ejecutivos Número 078-C-2016 078-D-2016	A. 1- 5
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos Números 018, 527	A. 5 - 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-32
--	---------

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República, para poder ejercer las facultades de expresa mención consignadas en el Artículo 81 y 82 del Código Procesal Civil, para la cual se requiere la emisión de Acuerdo Ejecutivo suscrito por el Presidente de la República, según lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 1º de su Ley Orgánica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil trece (2013), el Abogado Sergio Loreto Fernández, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Seguros Continental, S.A., interpuso demanda contra el Estado de Honduras a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, pidiendo que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto Administrativo de carácter particular, por infracción del ordenamiento jurídico y se deje sin valor y efecto

el mismo y el reconocimiento de la situación jurídica individualizada. Suspensión del acto reclamado, registrada con orden de ingreso número 0501-2013-00033-LAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil quince (2015), el Abogado Sergio Loreto Fernández en su condición de Apoderado Legal de SEGUROS CONTINENTAL, S.A., presentó ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés el escrito intitulado: SE HACE DESESTIMIENTO DE DEMANDA ORDINARIA DE NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS. SE DÉ TRASLADO AL DEMANDANTE PARA QUE SE PRONUNCIE. SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL JUICIO HASTA QUE SE DECIDA EL DESISTIMIENTO.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anterior y según lo establece el Artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, el Estado a través del Procurador General de la República está facultado para solicitar la suspensión del juicio por el término de un mes para solicitar la emisión del Acuerdo Ejecutivo, en el caso de mérito, SEGUROS CONTINENTAL, S.A., cumplió con el pago de la multa impuesta, mediante Resolución SS No. 214/11-02-2013, de fecha 11 de febrero de 2013, por la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS (L.1.100,000.00) equivalente al 20% de la multa máxima, prevista en el Artículo 123 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, por consiguiente la suspensión o el desistimiento solicitado por la parte demandante, no perjudica al Estado de Honduras por que no implica ninguna erogación por parte del Estado.

CONSIDERANDO: Que para los efectos relacionados en el Considerando anterior, mediante **oficio No. 130-D-PGR-2016 de fecha 30 de marzo de 2016**, la Procuraduría General

de la República, de conformidad a la Atribución 3ª de su Ley Orgánica, ha solicitado ante el Poder Ejecutivo la emisión del Acuerdo Ejecutivo mediante el cual se autorice a esta Representación Legal del Estado, para que en nombre del Estado de Honduras ejerza las facultades de Expresa Mención, consignadas en los Artículos 81 y 82 del Código Procesal Civil.

POR TANTO;

En aplicación del Artículo 245 numeral 1, 2 y 11 de la Constitución de la República, Artículos 1 y 19 Atribución Primera, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Artículos 81 y 82 del Código Procesal Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor Procurador General de la República, Abogado Abraham Alvarenga Urbina, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, ejerza las facultades de Expresa Mención, las consignadas en los Artículos 81 y 82 del vigente Código Procesal Civil, Artículos 1 y 19 Atribución Primera de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República según corresponda o sean las aplicables de conformidad al proceso judicial particular relacionado en el

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

presente Acuerdo Ejecutivo; específicamente las **FACULTADES PARA DESISTIR EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCIÓN DEDUCIDA** y así finalizar el presente juicio, incoado en la Demanda Ordinaria para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular, por infracción al ordenamiento jurídico, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, promovida por el Abogado Sergio Loreto Fernández en representación de Seguros Continental, S.A., contra el Estado de Honduras por intermedio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del departamento de Francisco Morazán, registrada bajo el número 00033-2013 LAO.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta” Diario Oficial de la República.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
 Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario
 Oficial “La Gaceta” el 25 de noviembre de 2015

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

Secretario de Estado
 Secretaría de la Presidencia

Presidencia de la **República**

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 078-D-2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los numerales 1, 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, emitir los Acuerdos, Decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Procuraduría General de la República comparecer en representación del Estado, conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo y al otorgamiento de los actos o contratos en los que estuviere interesada la Nación.

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República, para poder ejercer las facultades de expresa mención consignadas en el Artículo 81 y 82 del Código Procesal Civil, para la cual se requiere la emisión de Acuerdo Ejecutivo suscrito por el Presidente de la República, según lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 1º de su Ley Orgánica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil trece (2013) el Abogado Sergio Loreto

Fernández, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Seguros Continental, S.A., interpuso demanda contra el Estado de Honduras a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, pidiendo que se declare la nulidad e ilegalidad e un acto Administrativo de carácter particular, por infracción del ORDENAMIENTO JURIDICO y se deje sin valor y efecto el mismo y el reconocimiento de la situación jurídica individualizada. Suspensión del acto reclamado, registrada con orden de ingreso número 0501-2013-00034-LAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil quince (2015) el Abogado Sergio Loreto Fernández en su condición de Apoderado Legal de SEGUROS CONTINENTAL, S.A., presentó ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés el escrito intitulado: SE HACE DESESTIMIENTO DE DEMANDA ORDINARIA DE NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS. SE DÉ TRASLADO AL DEMANDANTE PARA QUE SE PRONUNCIE. SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL JUICIO HASTA QUE SE DECIDA EL DESESTIMIENTO.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anterior y según lo establece el Artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, el Estado a través del Procurador General de la República está facultado para solicitar la suspensión del juicio por un término de un mes para solicitar la emisión del Acuerdo Ejecutivo, en el caso de mérito SEGUROS CONTINENTAL, S.A., cumplió con el pago de la multa impuesta, mediante Resolución SS No. 215/11-02-2013, de fecha 11 de febrero de 2013, por la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00) equivalente al 20% de la multa

máxima prevista en el Artículo 123 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, por consiguiente la suspensión o el desistimiento solicitado por la parte demandante, no perjudica al Estado de Honduras por que no implica ninguna erogación por parte del Estado.

CONSIDERANDO: Que para los efectos relacionados en el Considerando anterior, mediante **oficio No. 131-D-PGR-2016 de fecha 30 de marzo de 2016**, la Procuraduría General de la República, de conformidad a la Atribución 3ª de su Ley Orgánica, ha solicitado ante el Poder Ejecutivo la emisión del Acuerdo Ejecutivo mediante el cual se autorice a esta Representación Legal del Estado, para que en nombre del Estado de Honduras ejerza las facultades de Expresa Mención Consignadas en los Artículos 81 y 82 del Código Procesal Civil.

POR TANTO;

En aplicación del Artículo 245 numeral 1, 2 y 11 de la de la Constitución de la República, Artículos 1 y 19 Atribución Primera de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Artículos 81 y 82 del Código Procesal Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor Procurador General de la República, Abogado Abraham Alvarenga Urbina, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, ejerza las facultades de Expresa Mención, las consignadas en los Artículos 81 y 82 del vigente Código Procesal Civil, Artículos 1 y 19 Atribución Primera de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República según corresponda o sean las aplicables de conformidad al proceso judicial particular relacionado en el presente Acuerdo Ejecutivo; específicamente las **FACULTADES**

PARA DESISTIR EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCIÓN DEDUCIDA, y así finalizar el presente juicio, incoado en la Demanda Ordinaria para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular, por infracción al ordenamiento jurídico, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, promovida por el Abogado Sergio Loreto Fernández, en representación de Seguros Continental, S.A., contra el Estado de Honduras por intermedio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del departamento de Francisco Morazán, registrada bajo el número 00034-2013 LAO.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta” Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
 Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario
 Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre de 2015

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

Secretario de Estado
 Secretaría de la Presidencia

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 018

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de Enero 2017

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
 DE FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que en definitiva, resulte una simplificación de los procesos que se lleven a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No.170-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, en su Artículo 21 y que se refiere a la Tramitación de las Exoneraciones, Devoluciones y Notas de Créditos, en su numeral 10, señala entre otros aspectos que la SEFIN puede continuar utilizando el Sistema de Compras Manual o electrónica.

CONSIDERANDO: Que la actual Titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, Abogada **Alejandra María Chang Vides**, mediante memorando número DGCFA-0015-2017 de fecha 10 de Enero de 2017, solicitó Acuerdo de Delegación a favor del Licenciado **Carlos Humberto Ramos Flores**, para firmar las Órdenes de Compras Exentas (OCE) correspondiente a la oficina de Tegucigalpa y para la

abogada **Bessy Carolina Bertrand Berlioz**, para las Órdenes de Compra Exentas (OCE) de la Oficina Nor-Occidental, a partir del 16 de enero de 2017.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 247 de la Constitución de la República; 36, numeral 8, 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a partir de esta fecha al Licenciado **Carlos Humberto Ramos Flores** la facultad para firmar las Órdenes de Compras Exentas (OCE) de la oficina de Tegucigalpa y a la Abogada **Bessy Carolina Bertrand Berlioz**, de la Oficina Nor-Occidental, ambos de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, y hasta que se definan las atribuciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que enuncia el Código Tributario, referente a las Exoneraciones, Devoluciones y Notas de Créditos.

SEGUNDO: Los Delegados serán responsables del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 527

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre de dos mil dieciséis

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Decreto PCM No. 26-2007 del 7 de septiembre de 2007, cuyo Artículo 11 y el numeral 1, señalan que las instituciones o entes bajo el ámbito de la ONADICI y los servidores públicos en los niveles jerárquicos que corresponda, so pena de incurrir en falta grave disciplinaria y responsabilidad administrativa, deberán: 1. Establecer, promover, aplicar y mantener, al interior del respectivo ente, un proceso de control interno, basado en la transparencia, probidad y ética pública, de conformidad con las normas generales y específicas, emitidas o que emita el ente rector del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos y la ONADICI, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36, numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece que son Atribuciones de las Secretarías de Estado Emitir los Acuerdos y Resoluciones sobre los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en aplicación de los Artículos 36, numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 57 numeral 1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto PCM-008-97 del 2 de junio de 1997; 11 y el numeral 1 del Decreto PCM No. 26-2007 del 7 de septiembre de 2007.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la “**Política de Monitoreo del Control Interno de la Secretaría de Finanzas**”, la cual expresa lo siguiente:

En la Secretaría de Finanzas deberá observarse y evaluarse el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno y emprender las modificaciones que sean pertinentes para mantener su efectividad.

El control interno de los recursos públicos es esencialmente un proceso de autocontrol aplicado por los servidores públicos, bajo su propia responsabilidad, sobre las operaciones o actividades a su cargo.

Puesto que el control, en su naturaleza previa y posterior, forma parte de todas las actividades organizacionales, es preciso analizar cuál es su efecto sobre las diversas fases de los procesos respectivos, tomando en consideración los criterios de viabilidad y conveniencia de tales controles, así como la posibilidad de mejorar y perfeccionar el sistema de control interno.

Se deben establecer y mantener controles claves para los principales procesos de operación definidos en la entidad. Dichos controles clave deben estar integrados en los procesos de ejecución de las operaciones.

Propósito de la Política

Apoyar en la capacidad del control interno institucional en la aplicación de criterios de autorregulación, autocontrol y auto evaluación de su desempeño, bajo la responsabilidad de la administración activa, respecto al diseño y funcionamiento apropiado de los componentes del control interno. Ejecutar las funciones individuales asignadas a la primera es la definición de calidad en el servicio.

Criterio

Acciones aplicadas durante el proceso completo de las operaciones enfocadas al funcionamiento de los componentes del Control Interno: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación y Gestión de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación. El monitoreo puede ser aplicado en forma individual a cada componente.

La presente política establece las siguientes prácticas obligatorias institucionales:

1. La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), en conjunto con los responsables de todas las áreas y/o unidades de la entidad, debe definir un marco normativo institucional (Reglamentos, Manuales de Organización y Funciones, Manuales de Procesos y Procedimientos, Manual de Puestos, Manual de Políticas, instructivos, etc.) con base en el principio de autorregulación. Los manuales de procedimientos deben incluir las actividades de control necesarias para el desarrollo adecuado de las operaciones en procura del cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. La responsabilidad por el autocontrol corresponde a todos los funcionarios y servidores públicos de la institución, de manera especial a los niveles de jefatura y de dirección por las acciones de supervisión a que están obligados en el proceso de ejecución de las operaciones.

El superior jerárquico de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional y de las áreas relacionadas al preparar los manuales de procedimientos deben establecer e incorporar los criterios a ser aplicados en las acciones de autocontrol, difundirlos ampliamente y estar disponibles para el personal ejecutor de las operaciones.

3. Los superiores jerárquicos de todas las unidades que realizan funciones de supervisión continua tienen la responsabilidad de documentar su participación en las operaciones y transacciones ejecutadas.
4. Los superiores jerárquicos de todas las unidades deben autoevaluar el cumplimiento de los principales criterios de control diseñados y en operación, así como la preparación de un informe sobre las fortalezas y las deficiencias de Control Interno de su área de operación en la institución. El apoyo de la MAE es fundamental para la aplicación de este principio de control interno.
5. La MAE tiene la responsabilidad de supervisar la eficacia del Control Interno considerando los informes de las autoevaluaciones realizadas y los informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), como también, tomando conocimiento y aprobando los informes periódicos de las unidades operativas y administrativas de la institución, considerando los criterios de oportunidad, confiabilidad, legalidad, comparación e integridad.
6. El Jefe de la UAI debe colaborar mediante la evaluación continua y permanente del diseño y funcionamiento del Control Interno como una actividad objetiva, profesional e independiente.

ARTÍCULO 2.- La presente “Política de Monitoreo del Control Interno de la Secretaría de Finanzas” estará sujeta a

cambios de acuerdo al desarrollo por parte de la misma Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE.

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), compareció a este Juzgado el señor **SANTOS LIDIO HERRERA CORRALES**, actuando en su causa propia, incoando demanda especial en Materia de Personal, registrada bajo el número **0801-2016-00720**, en contra del **ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, contraídos a pedir la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular en materia de personal, reconocimiento de una situación jurídica Individualizada por la cancelación ilegal e injustificada y como medidas para su pleno restablecimiento de los derechos de nuestro representado se orden mediante sentencia el reintegro a su puesto de trabajo y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificado, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos ascensos a la escala inmediata superior en su promoción desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia.- Costas del juicio.- Pago de Honorarios Profesionales.- Se adjuntan documentos.- Poder.- En relación al Acuerdo de Cancelación número 3347-2016 de fecha 18 de noviembre del dos mil dieciséis (2016).

ABOG. KARINA ELIZABETH GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

28 F. 2017.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **CORPORACIÓN MDP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la empresa Concedente **KARL STORZ GMBH & Co KG.**, de nacionalidad alemana; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; Otorgada mediante Resolución Número 137-2017 de fecha 10 de febrero del año 2017, mediante carta de fecha 01 de diciembre del 2016; fecha de vencimiento: hasta el 31 de diciembre del 2017. **ALDO R. VILAFRANCA CASTRO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley, Acuerdo No.014-2017. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

28 F. 2017.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **CORPORACIÓN MDP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la empresa Concedente **MAQUET MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**. Otorgada mediante Resolución Número 138-2017 de fecha 10 de febrero del año 2017, mediante Carta de fecha 10 de noviembre del 2016; fecha de vencimiento: hasta el 31 de diciembre del 2017. **ALDO R. VILAFRANCA CASTRO** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley, Acuerdo No.014-2017. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

28 F. 2017.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **CORPORACIÓN MDP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la empresa Concedente **COOK MEDICAL**, de nacionalidad estadounidense; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; Otorgada mediante Resolución Número 139-2017 de fecha 10 de febrero del año 2017, mediante Carta de fecha 18 de noviembre del 2016; fecha de vencimiento: hasta el 31 de diciembre del 2017. **ALDO R. VILAFRANCA CASTRO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley, Acuerdo No.014-2017. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

28 F. 2017.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **BERNABE SORTO RAMIREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **VALIENTE 20 SL**, compuesto por los elementos: **20% PARAQUAT**.

Estado Físico: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Formulador y país de origen: **QUILUBRISA/ GUATEMALA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2017.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL, INTERINO DE SENASA

28 F. 2017.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **BERNABE SORTO RAMIREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **AGENTE 36 SL**, compuesto por los elementos: **36% GLYPHOSATE**.

Estado Físico: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Formulador y país de origen: **SHANGHAI SHENGLIAN CHEMICAL CO., LTD. / CHINA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2017.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL, INTERINO DE SENASA

28 F. 2017.

JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que la señora **ROSA EMELINA FUNEZ MALDONADO**, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y vecina de Corquín, Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Loma Alta Azacualpa Plátanos, jurisdicción de departamento de Copán, constante de las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con propiedad de los señores José Antonio Serrano Portillo, Nelly Yolanda Serrano López, Mata Serrano Portillo y Reinaldo Serrano Portillo; **al SUR**, colinda con propiedad de los señores Ángel Antonio Gabarrete y Ovidio Antonio Serrano; **al ESTE**, colinda con propiedad de los señores Julio César Gómez López y Leonel Humberto Serrano Portillo, calle de por medio; **al OESTE**, colinda con propiedad de los señores Gloria Amanda García Melgar, Digna Emérita Orellana Gabarrete y Álvaro Sánchez; con un área total de **VEINTIDOS PUNTO VEINTE MANZANAS (22.20 Mzs.)** de extensión superficial, el cual ha poseído en forma quieta pacífica e interrumpidamente por más de diez años.

Santa Rosa de Copán, veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete.

HEIDY FLORES LARA
SECRETARIA, POR LEY

28 F., 28 M. y 28 A. 2017.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

EXP. 0401-2016-01633

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial, HACE SABER: Que el señor **GERVIN ALEXANDER LÓPEZ BENÍTEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino del municipio de San Agustín de Copán, con Cédula de Identidad número 0414-1978-00028; es dueño de un lote de terreno ubicado dentro del sitio privado de Pacayas, Sucunanal, jurisdicción del municipio de San Agustín, departamento de Copán, constante de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (139,900.00 MTS.2) EQUIVALENTES A VEINTE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (20.00 MZ.) IGUAL A CATORCE HECTÁREAS (14.00 HS.), teniendo las colindancias siguientes: **Al Norte**, con camino hacia a Cecesmiles y quebrada de por medio con Adelmo Milla; **al Sur**, con Santos Alberto Castillo Brizuela, Rafael Salguero; **al Este**, con Garvín Alexander López Benítez y Oscar Astolfo Milla; y, **al Oeste**, con Santos Murillo Bueso, Apolinario Bueso, Víctor Hugo López.- Representa Abog. **FELIPE AUGUSTO MORALES TORO**.

Santa Rosa de Copán, 17 de enero de 2017.

HOGLA SELITA MEDINA
SECRETARIA

28 E., 28 F. y 28 M. 2017.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **PHAR MED SALES (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA (PHAR IMED, S.A.)**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la empresa Concedente **CONMED CORPORATION**, de nacionalidad estadounidense; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; Otorgada mediante Resolución Número 131-2017 de fecha 9 de febrero del año 2017, mediante Carta de fecha 01 de noviembre del 2016; fecha de vencimiento: hasta el 01 de noviembre del 2017. **ALDO R. VILAFRANCA CASTRO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley, Acuerdo No.014-2017 **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

28 F. 2017.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**CERTIFICACIÓN**

La suscrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Representante No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA REPRESENTANTE**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **GRUPO GYT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GYT, S.A. DE C.V.)**, como **REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **TINTAS REACTIVAS, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; Otorgada mediante Resolución Número 965-2016 de fecha 14 de octubre del 2016, mediante Carta de Representación de fecha 8 de julio de 2016; fecha de vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**. **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

28 F. 2017.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, interpuso demanda ante este Juzgado el señor **ORMAR GONZALES BENCE**, con orden de ingreso número **0801-2016-00606**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, incoando demanda para la Nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular en materia de personal, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada y como medidas para su pleno restablecimiento de los derechos de nuestro representado se ordene mediante sentencia el reintegro a su puesto de trabajo y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificada, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos ascensos a la escala inmediata superior en su promoción desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia.- Costas del juicio.- Pago de honorarios profesionales.- Se adjuntan documentos.- Poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

28 F. 2017.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 36486-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-9-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEFACTO PERAKENDE TICARET ANONIM SIRKETI
 4.1/ Domicilio: Ataturk Mahallesi, Bahariye Caddesi No. 31, Kucukcekmece - Istanbul, TURQUIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: TURQUIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEFACTO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, incluyendo ropa interior y ropa para exteriores, que no sea ropa protectora para propósitos especiales, calcetines, bufandas largas [prendas de vestir], chales, bandanas (pañuelos), bufandas, fajas [prendas de vestir], calzado, zapatos, pantuflas, sandalias, sombrerera, sombreros, gorras con viseras, boinas, gorras [somerereria], gorros tipo kipá.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/01/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 36485-16
 2/ Fecha de presentación: 12-9-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEFACTO PERAKENDE TICARET ANONIM SIRKETI
 4.1/ Domicilio: Ataturk Mahallesi, Bahariye Caddesi No. 31, Kucukcekmece - Istanbul, TURQUIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: TURQUIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEFACTO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y pieles de animales sin procesar o semielaboradas, imitaciones de cuero, cuero grueso, cuero utilizado para revestimientos, productos elaborados de cuero, imitaciones de cuero o de otros materiales, diseñados para portar artículos, incluidos en esta clase, bolsos, billeteras, cajas y baúles elaborados de cuero o de cuero grueso, estuches para llaves, baúles [equipaje], maletas, sombrillas, paraguas, parasoles, bastones, fustas, arneses, artículos de guarnicionería, estribos, correas de cuero (guarnicionería).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/01/17.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 49079-16
 2/ Fecha de presentación: 09-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB.
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LYNPARZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

LYNPARZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 46681-16
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LABORATORIOS LOPEZ

LABORATORIOS LOPEZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado a fomentar todo tipo de inversiones; participar en proyectos de industria; adquisición de toda clase de títulos valores, tales como bonos, cédulas hipotecarias, o cualquier otra clase de títulos valores, sean éstos emitidos por el Estado, o por particulares o por instituciones autónomas; participar en inversiones de capital, conjunta o separadamente con otras sociedades; participar en todo tipo de empresas ya sea que éstas se dediquen a la industria o el comercio, actividades agrícolas o de servicios; participar en todo tipo de sociedades de la naturaleza que fueren y a cualquier actividad que se dediquen; en general, podrá ejercer el comercio, y la industria en la forma más amplia, la ganadería, y prestación de servicios, que no contrarie el contenido de las leyes; la contratación o edificación en inmuebles propios o ajenos; compra, lotificación y venta de bienes inmuebles sean éstos rústicos o urbanos; compra, venta y arrendamiento de cualquier tipo de maquinaria; el ejercicio de la industria, química farmacéutica, cosméticos, química y de alimentos, podrá asimismo, tales como comprar inmuebles, enajenarlos, tomar créditos a la producción de cualquier naturaleza que fueren, arrendar inmuebles, obtener dinero a mutuo, pignorar los bienes sociales, celebrar contratos y contraer cualquier tipo de obligaciones, necesarios para el cumplimiento de su finalidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 44125-2016
2/ Fecha de presentación: 02-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)
4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITOTAL NATURAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

VITOTAL NATURAL**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 44126-2016
2/ Fecha de presentación: 02-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)
4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITOTAL NATURAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

VITOTAL NATURAL**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016.

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de palabra "NATURAL".

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 30607-2016
2/ Fecha de presentación: 27-07-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)
4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMODOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

DERMODOR

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 30608-2016

2/ Fecha de presentación: 27-7-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMODOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

DERMODOR**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 25729-2016

2/ Fecha de presentación: 24-06-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POTENSEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

POTENSEX**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41813-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5 Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Moldeado a la medida de plásticos, hules y productos de uretano elastomérico para terceros, moldeado por inyección de plásticos o hules para teceros y moldeado de partes.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E. 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41811-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5 Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de derechos de distribución en el ámbito de las películas a base de polímeros flexibles para terceros, derechos de distribución al por mayor y servicios de tiendas de ventas al por menor que destacan el embalaje a base de película plástica y productos para embalaje.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E. 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41803-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5 Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Compuestos de moldeo plástico para uso en la manufactura de artículos moldeados plásticos, compuestos de moldeo plástico para uso en la manufactura de hojas y películas plásticas, plastificantes para plásticos, película sensibilizada duplicadora para uso en las industrias de las artes gráficas y de los circuitos impresos, y compuestos de mezcla maestra (masterbatch) de polímeros que contengan activos para mejorar las propiedades de desempeño de productos de polímeros para uso comercial o industrial.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E. 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41801-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5 Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Moldeado a la medida de plásticos, hules y productos de uretano elastomérico para terceros, moldeado por inyección de plásticos o hules para teceros y moldeado de partes.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E. 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41796-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5 Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Empaque de contenedores de plástico para el embalaje industrial y comercial, materiales para embalaje, a saber, bandejas plásticas rígidas, materiales para embalaje comercial, a saber, bandejas plásticas corrugadas y etiquetas plásticas.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E. 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41800-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Embalaje de artículos a la orden y especificación de terceros.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41802-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Diseño de empaque para terceros.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41797-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Vasos de papel, cartón y de plástico, vajillas y trampas de insectos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41809-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Vasos de papel, cartón y de plástico, vajillas y trampas de insectos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

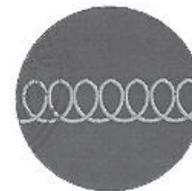
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 47380-16
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pan, pasteles y galletas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 16-47815
 2/ Fecha de presentación: 30-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROCLINICAL

PROCLINICAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Cepillos dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-049930
- [2] Fecha de presentación: 15/12/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOLINO HARINERO SULA, S.A.
- [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 2 CARRETERA A PUERTO CORTÉS, BOULEVARD DEL NORTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAMMIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, pastas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Karen Erenia Tosta Domínguez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-050960
- [2] Fecha de presentación: 22/12/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: WILLY RAMÓN MOLINA RAUDALES
- [4.1] Domicilio: SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLANCHANAS WILLY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue:
Tajaditas fritas de plátano, yuca, papas y malanga.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sayda Loany Alberto Oliva

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2017.
- [12] Reservas: Se protege la etiqueta. Las palabras de uso común contenidas en la etiqueta no se protegen.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-049929
- [2] Fecha de presentación: 15/12/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOLINO HARINERO SULA, S.A.
- [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 2 CARRETERA A PUERTO CORTÉS, BOULEVARD DEL NORTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CIVETTA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, pastas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Karen Erenia Tosta Domínguez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 3569-2017
- 2/ Fecha de presentación: 24-01-2017
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
- 4.1/ Domicilio: BARRIO ABAJO, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro Básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de Origen:
- 5.3 Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IHSS Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
Se protegen los colores Azul y Verde contenidos en la etiqueta.
- 7/ Clase Internacional: 44
- 8/ Protege y distingue:
Servicios médicos y administrativos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: Rubín Jaqueline Ayes Paz
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-01-2017.
- 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 41350-16
2/ Fecha de presentación: 14-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA
4.1/ Domicilio: 33-8, Shiba 5-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECLIPSE

ECLIPSE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles; remolques; carros eléctricos; vehículos eléctricos; carros híbridos; carros de pasajeros [automóviles]; carros deportivos; vehículos utilitarios deportivos; vehículos equipados con batería de almacenaje; tráileres [vehículos]; camionetas [vehículos]; vehículos motores de dos ruedas; bicicletas; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; deflectores de aire (spoiler frontal), a saber, un dispositivo resistente al aire para vehículos terrestres; bombas de aire [accesorios para vehículos]; dispositivos antirreflejo para vehículos; cadenas antideslizamientos; alarmas contra robo para vehículos; dispositivos contra robo para vehículos; carrocería de automóviles; parachoques para automóviles; cadenas para automóviles; chasis para automóviles; parrillas para automóviles; capós para automóviles; llantas para automóviles [neumáticos]; ejes para vehículos; bandas para cubos de rueda; portabicicletas para automóviles; carrocerías para vehículos; forros de freno para vehículos; pastillas de freno para automóviles; segmentos de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos; frenos para vehículos; parachoques para automóviles; tapaderas para tanques de combustible [gasolina] de vehículos; cargadores (de equipaje-) para vehículo; encendedores de cigarrillo para automóviles; embragues para vehículos terrestres; caja de consola para automóviles; adornos para volantes de dirección de vehículos; puertas para vehículos; cubiertas para las ruedas de bicicletas, ciclos; cadena de accionamiento para vehículos terrestres; motores de accionamiento para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores de combustión para vehículos terrestres; cajas de cambio para vehículos terrestres; pomo de palanca de cambios para automóviles; engranajes para vehículos terrestres; protector de parrilla para automóviles; manubrios para bicicletas, ciclos; reposacabezas para asientos de vehículos; limpiadores de faros delanteros; capós para motores de combustión de vehículos; capós para vehículos; protector para capós; bocinas para vehículos; tapas de cubo; cubos para llantas de vehículos; panel de instrumentos; adornos de interiores para automóviles; escalera para automóviles; marco para placas de matrícula; cesta portaequipaje para automóviles; portaequipajes para vehículos; redes portaequipaje para vehículos; motores para vehículos terrestres; motores, eléctricos, para vehículos terrestres; guardafangos; pedales, cubierta para pedal; cadenas de transmisión de potencia para vehículos terrestres; visera para la lluvia; espejos retrovisores; engranajes reductores para vehículos terrestres; alarma de reversa para vehículos; rejillas para techos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; asientos de seguridad para niños, para vehículos; cubiertas de asiento para vehículos; asientos para vehículo; arnés de seguridad para asientos de vehículo; amortiguadores para automóviles; resortes amortiguadores para vehículos; pastillas (freno) para vehículos; barras de escalón laterales para automóvil; dispositivo de sujeción de tablas de nieve/esquí para automóviles; cubiertas de llanta de repuesto; cubiertas de rueda de repuesto; alerones (spoilers) para vehículos; volantes de dirección para vehículos; techos corredizos (sun roof); persianas para el sol adaptadas para automóviles; desviador del viento para techos corredizos (sun roof); amortiguadores de suspensión para vehículos; cubierta para llanta; convertidores de torsión para vehículos terrestres; barras de torsión para vehículos terrestres; motores de tracción para vehículos terrestres; enganches de remolque para vehículos; ejes de transmisión para vehículos; transmisiones para automóviles; transmisiones para vehículos terrestres; defensas (parachoques) para vehículos; chasis de vehículo; cubiertas para vehículos [con forma]; tanques de combustible [gasolina] para vehículos; asientos para vehículos; resortes de suspensión para vehículos; ruedas para vehículos; parabrisas para vehículos; tapacubos; cobertores para llanta; ventanas para vehículos; limpia parabrisas; parabrisas; escobillas para limpiaparabrisas; limpiador de parabrisas; parabrisas; todo incluido en la clase 12.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 41795-2016

2/ Fecha de presentación: 18-10-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.

4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Películas conductoras elaboradas de resinas polímeras rellenas de carbono para uso en pizarras blancas electrónicas, recolectores de corriente para baterías y capacitores y electrodos médicos; láminas plásticas para uso en la manufactura de empaques y etiquetas; bolsas, sobres o sacos pequeños de caucho para embalaje; y película de nylon; materiales de embalaje hechos de caucho o de plástico; relleno de caucho o de plástico; película agrícola elaboradas de materiales sintéticos, a saber, película de mantilla (mulch) y película de invernadero y película de jardinería elaboradas de materiales sintéticos para fines comerciales, agrícolas e industriales; láminas, bolsas y películas elaboradas de materiales sintéticos, a saber, para fines comerciales, agrícolas e industriales; partes para sistemas de agua hidropónicos, a saber, tubos, lonas y láminas hechas de polietileno; láminas y lonas agrícolas elaboradas de materiales sintéticos, a saber, para uso en la agricultura y en conexión con sistemas hidropónicos; plásticos y materiales plásticos en la forma de láminas, películas, tubos y bolsas para uso en el invernadero, agrícola y comercial; laminado plástico para uso en la agricultura y la horticultura, laminado de polietileno para colocar sobre los marcos de y en el suelo dentro de estructuras agrícolas; tubos no metálicos, acoplamientos y tuberías flexibles no metálicas para uso en la agricultura, horticultura, viveros, invernaderos y jardinería; cinta adhesiva para uso agrícola, comercial, hortícola y de invernadero; laminado plástico para uso en la agricultura y la horticultura para cubrir, tamizar, dar sombra, proteger, reflejar el calor y la luz, y cortar el viento; líneas de irrigación no metálicas, mangueras, tubos, y cinta para sistemas de irrigación por goteo; tubos plásticos utilizados en sistemas de irrigación por goteo; película plástica termoretráctil y retráctil en frío para fines comerciales, agrícolas e industriales; película de polietileno para empaque, cubierta con químicos inhibidores de la corrosión y películas solubles en agua hechas de alcohol de polivinilo; películas plásticas flexibles para embalaje y envoltura en la naturaleza de mangas retráctiles, etiquetas retráctiles y sellos inviolables (sellos de garantía) para uso industrial; resinas semielaboradas, a saber, mezcla maestra (masterbatch) de resina para polietileno; y gránulos de concentrado termoplástico, a saber, mezcla maestra (masterbatch) para procesar polímeros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/2017.

12/ Reservas: La Marca es un término de fantasía por lo que no tiene traducción.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-48602
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRIOPARTES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Apdo. Postal 767, San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRIOPARTES y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-48605
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRIOPARTES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Apdo. Postal 767, San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRIOPARTES y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean manuales, incubadoras de huevos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/01/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-48604
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRIOPARTES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Apdo. Postal 767, San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRIOPARTES y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/01/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-48603
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRIOPARTES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Apdo. Postal 767, San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRIOPARTES y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-014274
 [2] Fecha de presentación: 07/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FOUR SEASONS HOTELS (BARBADOS) LTD.
 [4.1] Domicilio: CHANCERY HOUSE, HIGH STREET, BRIDGETOWN, BARBADOS, WEST INDIES, BARBADOS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BARBADOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOUR SEASONS

FOUR SEASONS

- [7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Colchones, camas, marco de resortes, cojines, almohadas, ropa de cama (que no sea de lino); marcos para fotografías, espejos, muebles, cestos, obras de arte hechas de madera, cera, yeso o plástico.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 34557-2016
 2/ Fecha de presentación: 25-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IZZE Beverage Co.
 4.1/ Domicilio: 2990 Center Green Court South, Boulder, CO 80301, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE COLORADO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IZZE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y con gas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas a base de frutas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, refrescos carbonatados.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Julia R. Mejía
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 48160-2016
 2/ Fecha de presentación: 02-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FASHION & COSMETICS LTD
 4.1/ Domicilio: Level 3, 280 Parnell Road, AUCKLAND - 1052, NUEVA ZELANDIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA ZELANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUDE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, cremas, bronceadores, protectores solares y autobronceadores, exfoliantes corporales, gel post-solar, repelente para insectos, decolorantes para vello corporal.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20-01-2016.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 49076-16
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: 12 Av. Sur#111 Soyapango, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIANA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Caramelos y dulces de menta, caramelos, productos de confitería, dulces y golosinas, confitería a base de cacahuete, galletas, barquillos, refrigerios a base de cereal, sémola, sémola de maíz descascarillado, tortillas de harina de maíz, palomitas de maíz, panecillos, preparaciones a base de cereales.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Oswaldo Guzmán Palau
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 49075-16
 2/ Fecha de presentación: 09-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: 12 Av. Sur#111 Soyapango, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIANA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Semillas preparadas, frutos secos, fruta deshidratada, patatas fritas, pasas, hojuelas de papa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Oswaldo Guzmán Palau
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19/enero/2017.
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-036027
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KLUFT IPCO, LLC
 [4.1] Domicilio: 11096 JERSEY BOULEVARD, SUITE 101 - RANCHO CUCAMONGA, CALIFORNIA, 91730, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AIRELOOM Y DISEÑO

AIRELOOM
 CALIFORNIA DESIGN · HANDMADE

- [7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Camas no metálicas y sus armazones, accesorios para camas, colchones, muelles de colchones, bases para colchones somieres, soportes para camas y almohadas.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No se reclama exclusividad sobre la frase CALIFORNIA DESIGN HANDMADE, que se muestra en la etiqueta acompañada.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-036026
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KLUFT IPCO, LLC
 [4.1] Domicilio: 11096 JERSEY BOULEVARD, SUITE 101 - RANCHO CUCAMONGA, CALIFORNIA, 91730, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KLUFT Y DISEÑO


KLUFT
 CRAFTED BY MASTERS

- [7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Camas no metálicas y sus armazones, accesorios para camas, colchones, muelles de colchones, bases para colchones somieres, soportes para camas y almohadas.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No se reclama exclusividad sobre la frase GRAFTER BY MASTERS, que se muestra en la etiqueta acompañada.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 41805-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:

Sistemas de irrigación por goteo para uso en la agricultura comercial compuestos de mangueras, filtros, conectores de válvulas, partes de sistemas hidropónicos, a saber, tubos, válvulas sintéticas y tubos de polietileno.

- 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: Se protege la grafía especial de la forma estilizada de la denominación "CO".

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 43587-16
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONAIR CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 1 Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEAEXTEND

SEAEXTEND

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado del cabello, a saber, champú, acondicionador, tratamientos para el cabello, gel para estilizar el cabello, laca para el cabello, pomada, lociones para estilizar el cabello, preparaciones para la coloración y la decoloración del cabello, preparaciones para ondas permanentes.

- 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-48696
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIERSDORF AG.
 4.1/ Domicilio: Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUCERIN Y DISEÑO

Eucerin

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color Gris y Rojo oscuro que aparecen en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes; preparaciones medicadas para el cuidado del cuerpo y de la belleza, especialmente preparaciones para el cuidado de la piel extremadamente seca y de la piel mala, en forma de cremas, geles y lociones, preparaciones dermatológicas para el cuidado del eczema, de la psoriasis y de enfermedades de la piel, preparaciones medicadas para el cuidado, limpieza y embellecimiento del cuerpo y del cabello, aditivos medicados para el baño y la ducha, preparaciones medicadas para la protección solar, preparaciones medicadas para la prevención del envejecimiento de la piel.

- 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 36479-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Infantiles Selectos, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida Valle de las Alamedas N°. 70, colonia Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54945, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRINSEL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, adornos para árboles de navidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 36478-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-9-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Infantiles Selectos, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida Valle de las Alamedas N°. 70, colonia Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54945, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRINSEL

PRINSEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, adornos para árboles de navidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 2016-41358
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des produits Nestlé, S.A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURINA GATINA

PURINA GATINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 40277-16
 2/ Fecha de presentación: 10-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Merck Sharp & Dohme Corp.
 4.1/ Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW JERSEY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CANLEZA

CANLEZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Stephanie Cruz Anderson
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 2015-45772
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vinprom Peshtera, SA (Organizada bajo las leyes de BULGARIA)
 4.1/ Domicilio: 5 Dunav Blvd, 4000 Plovdiv, BULGARIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BULGARIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLIRT

FLIRT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), vinos, licores, vodka, whisky.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 2015-45773
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vinprom Peshtera, SA (Organizada bajo las leyes de BULGARIA)
 4.1/ Domicilio: 5 Dunav Blvd, 4000 Plovdiv, BULGARIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BULGARIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLD RAM

GOLD RAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), vinos, licores, vodka, whisky.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-035757
 [2] Fecha de presentación: 06/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: STERLING JEWELERS INC.
 [4.1] Domicilio: 375 GHENT ROAD, AKRON, OHIO 44333, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86-974881
 [5.1] Fecha: 13/04/2016
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BEST FRIEND TRUE LOVE

[7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Joyería.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor A. Fernández

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda se usará con la denominación EVER US con solicitud número 2016-35071.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 35071-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sterling Jewelers Inc.
 4.1/ Domicilio: 375 Ghent Road, Akron, Ohio 44333, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVER US

EVER US

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Héctor A. Fernández
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-01-16.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 49078-16
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB.
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAGRISSO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 49077-16
 2/ Fecha de presentación: 09-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB.
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAGRISSO

TAGRISSO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 49227-16
 2/ Fecha de presentación: 12-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY
 4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, CA 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER ENERGY

MONSTER ENERGY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas, siropes y preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 36477-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-9-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA (Chugai Pharmaceutical Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 5-1, Ukima 5-Chome, Kita-Ku, Tokyo, JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEMLIBRA

HEMLIBRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, principalmente para el tratamiento de la hemofilia A.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-033986
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS ÓPTICOS UNIDOS, S.A. (R & OPTILAB)
 [4.1] Domicilio: COLONIA FLORENCIA OESTE, EDIFICIO GARVEL, LOCAL # 1, FRENTE A STOCK, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUXURY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Lentes.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Alfonso Fortín Lardizabal

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-033985
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS ÓPTICOS UNIDOS, S.A. (R & OPTILAB)
 [4.1] Domicilio: COLONIA FLORENCIA OESTE, EDIFICIO GARVEL, LOCAL # 1, FRENTE A STOCK, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VERSATYL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Lentes.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Alfonso Fortín Lardizabal

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-033987
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS ÓPTICOS UNIDOS, S.A. (R & OPTILAB)
 [4.1] Domicilio: COLONIA FLORENCIA OESTE, EDIFICIO GARVEL, LOCAL # 1, FRENTE A STOCK, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUXURY PLUS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Lentes.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Alfonso Fortín Lardizabal

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 28565-2016
 2/ Fecha de presentación: 14-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ÓPTICOS UNIDOS, S.A. (R & R OPTILAB)
 4.1/ Domicilio: COLONIA FLORENCIA OESTE, EDIFICIO GARVEL, LOCAL # 1, FRENTE A STOCK, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Single Lite

Single Lite

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, lentes correctoras, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

1/ Solicitud: 35024-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dentons Group (a Swiss Verein)
 4.1/ Domicilio: Seestrasse 473, Zurich 8038, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTONS y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Color morado.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Organización y conducción de seminarios y conferencias en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y material legal; servicios de entrenamiento y educación, principalmente, clases en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal, preparación de reportes en el campo de servicios, asuntos, cuestiones y materia legal y proveer servicios de asesoría todos relacionados a los servicios antes dichos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-35327
 2/ Fecha de presentación: 01-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mouser Electronics, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1000 N. Main Street Mansfield, Texas 76063 USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOUSER



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, principalmente, servicios de entretenimiento y educativos en la naturaleza de una serie de videos cortos no descargables en temas de interés para la industria electrónica, servicios de entretenimiento y educativos, principalmente programas acerca de innovación accesible por aplicaciones basadas en la web, aplicaciones para teléfono móvil, redes de computadora, radio, televisión, satélite, audio, video, proveer un sitio web presentando información en los campos de innovación y electrónica, proveer un sitio web presentando videos no descargables y publicaciones en los campos de innovación y electrónicas, servicios educativos en el campo de componentes electrónicos industriales y de consumo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-41673
 2/ Fecha de presentación: 17-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Astellas Pharma Inc.
 4.1/ Domicilio: 5-1, Nihonbashi-Honcho 2-chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 2016-046162
 5.1 Fecha: 22/04/2016
 5.2 País de Origen: Japón
 5.3 Código País: JP
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ILTAGA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-041675
 2/ Fecha de presentación: 17/Oct. 2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Astellas Pharma Inc.
 4.1/ Domicilio: 5-1, Nihonbashi-Honcho 2-chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 2016-046174
 5.1 Fecha: 22/04/2016
 5.2 País de Origen: Japón
 5.3 Código País: JP
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VYLOY



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/Nov./16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

1/ Solicitud: 41676-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Astellas Pharma Inc.
 4.1/ Domicilio: 5-1, Nihonbashi-Honcho 2-chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 2016-046177
 5.1 Fecha: 22/04/2016
 5.2 País de Origen: Japón
 5.3 Código País: JP
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XOSPATA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017.

1/ Solicitud: 45964-16
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Express, LLC.
4.1/ Domicilio: 1 Express Drive, Columbus, Ohio, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXPRESS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación EXPRESS, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de tiendas de venta al por menor, servicios de pedidos por catálogo, por correo y servicios de tienda en línea de venta al por menor que destaquen productos para el cuidado personal, productos para perfumar el hogar, joyería, relojes de pulsera, bolsos, carteras, billeteras y prendas de vestir.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 47379-16

2/ Fecha de presentación: 28-11-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JACK SEWING MACHINE CO., LTD.

4.1/ Domicilio: No.15, AIRPORT SOUTH ROAD, JIAOJIANG DISTRICT, TAIZHOU CITY, ZHEJIANG PROVINCE, P.R., CHINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JACK Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación JACK, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas de coser; máquinas de ribeteado; accionadores de pedal para máquinas de coser; tijeras, eléctricas; máquinas de empaque; dinamos; máquinas para la industria textil; máquinas de planchado; máquina herramientas; máquinas de costuras; arranques para motores eléctricos y motores de combustión; motores que no sean para vehículos terrestres; máquinas para la manipulación, automáticas (manipuladores).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 47199-16

2/ Fecha de presentación: 25-11-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TAIZHOU SUNNY AGRICULTURAL MACHINERY CO., LTD.

4.1/ Domicilio: Hengjiezhen Ind. Zone, Luqiao District, Taizhou, Zhejiang, P.R. CHINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FARMATE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación "FARMATE", según se muestra en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Atomizadores de insecticida [herramientas de mano]; jeringas para rociar insecticidas; aparatos para destruir parásitos de plantas, accionados manualmente; herramientas de mano, accionadas manualmente; implementos agrícolas, accionados manualmente.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 47198-16

2/ Fecha de presentación: 25-11-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TAIZHOU SUNNY AGRICULTURAL MACHINERY CO., LTD.

4.1/ Domicilio: Hengjiezhen Ind. Zone, Luqiao District, Taizhou, Zhejiang, P.R., CHINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FARMATE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación "FARMATE", según se muestra en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas agrícolas; atomizadores (máquinas); pulverizadoras (máquinas); máquinas rociadoras; implementos agrícolas que no sean accionados manualmente.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 39253-2016

2/ Fecha de presentación: 28-09-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KIPLING APPAREL CORP.

4.1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, Delaware 19810, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

**6.2/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Bolsos de viaje; baúles; bolsos de mano; bolsos para libros; bolsos deportivos para todo uso; bolsos para cosméticos vendidos vacíos; neceseres de belleza vendidos vacíos; maletas; estuches portátiles para libros, papelería, prendas de vestir y zapatos; morrales; mochilas; bolso para usar en la cintura; estuches para llaves; bolsas reutilizables para compras; billeteras para bolsillo y carteras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/01/17.

12/ Reservas:

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 46866-16
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUIDADO V

CUIDADO V

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado de la piel, a saber, crema de lavado, crema y mousse de lavado perineal; acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas humectantes, lociones; toallitas desechables prehumedecidas impregnadas con preparaciones o compuestos para uso personal (no médicos).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 16-47813
 2/ Fecha de presentación: 30-11-16
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IZZE Beverage Co.
 4.1/ Domicilio: 2990 Center Green Court South, Boulder, CO 80301, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLORADO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IT JUST IZ

IT JUST IZ

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la Solicitud No. 34557/2016 marca IZZE Y DISEÑO en clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y con gas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas a base de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; refrescos carbonatados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 41808-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Empaque de contenedores de plástico para el embalaje industrial y comercial; materiales para embalaje, a saber, bandejas plásticas rígidas; materiales para embalaje comercial, a saber, bandejas plásticas corrugadas; y etiquetas plásticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ Solicitud: 41799-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de derechos de distribución en el ámbito de las películas a base de polímeros flexibles para terceros; derechos de distribución al por mayor y servicios de tiendas de ventas al por menor que destacan el embalaje a base de película plástica y productos para embalaje.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-48571
 2/ Fecha de presentación: 06-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GAMEREADY

GAMEREADY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, secos y cocidos; jaleas, mermeladas, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; bocadillos que consisten principalmente de papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de papas, tajadas crujientes de papas, frituras de frutas, bocadillos a base de frutas, pastas untables a base de frutas, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas untables a base de vegetales, frituras de malanga, bocadillos de cerdo, bocadillos de res, bocadillos a base de soya.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

- 1/ Solicitud: 48316-16
 2/ Fecha de presentación: 5-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; extractos de frutas sin alcohol; bebidas elaboradas con fermentos lácticos; bebidas a base de soja, excepto sucedáneos de la leche; extractos y esencias y preparaciones para elaborar bebidas no alcohólicas; bebidas fermentadas lácticas; bebidas a base de soja; bebidas de mosto de malta no alcohólicas; bebidas a base de mosto de malta; bebidas isotónicas; bebidas energizantes; jugos vegetales (bebidas); bebidas a base suero de leche; bebidas no alcohólicas (que contengan vitaminas); bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas fortificadas con nutrientes y/o micronutrientes y/o macronutrientes (no para uso médico).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

- 1/ Solicitud: 46869-16
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave., República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PromericaAsiste y Etiqueta



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Actividades bancarias, agencias de crédito, consultoría financiera, emisión de tarjetas de crédito, servicios de financiación, gestión financiera, operaciones financieras, información financiera, préstamos [financiación], servicios bancarios, servicios bancarios en línea, servicios de banco hipotecario, evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles], servicios fiduciarios, servicios de fondos de previsión, préstamos a plazos/pagos en cuotas, préstamos prendarios/préstamos pignoraticios, préstamos con garantía, suministro de información financiera a través de sitios web, servicios de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de débito, transferencia electrónica de fondos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

- 1/ Solicitud: 46868-16
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave., República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PromericaAsiste y Etiqueta



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, publicidad a través de una red informática, publicidad callejera, publicidad exterior, publicidad por correo directo, publicidad por correspondencia, publicidad radiofónica, publicidad televisada, alquiler de material publicitario, difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras), alquiler de espacios publicitarios, difusión de anuncios publicitarios, servicios de telemarketing, actualización de documentación publicitaria, colocación de carteles [anuncios], servicios de comunicados de prensa, diseño de material publicitario, distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras], organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios, organización de ferias con fines comerciales o publicitarios, marketing/mercadotecnia, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, publicación de textos publicitarios, servicios publicitarios de pago por clic, redacción de textos publicitarios, relaciones públicas, alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación, alquiler de vallas publicitarias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

- 1/ Solicitud: 41807-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Películas conductoras elaboradas de resinas polímeras rellenas de carbono para uso en pizarras blancas electrónicas, recolectores de corriente para baterías y capacitores y electrodos médicos; láminas plásticas para uso en la manufactura de empaques y etiquetas; bolsas, sobres o sacos pequeños de caucho para embalaje; y película de nylon; materiales de embalaje hechos de caucho o de plástico; relleno de caucho o de plástico; película agrícola elaborada de materiales sintéticos, a saber, película de mantilla (mulch) y película de invernadero y película de jardinería elaboradas de materiales sintéticos para fines comerciales, agrícolas e industriales; láminas, bolsas y películas elaboradas de materiales sintéticos, a saber, para fines comerciales, agrícolas e industriales; partes para sistemas de agua hidropónicos, a saber, tubos, lonas y láminas hechas de polietileno; láminas y lonas agrícolas elaboradas de materiales sintéticos, a saber, para uso en la agricultura y en conexión con sistemas hidropónicos; plásticos y materiales plásticos en la forma de láminas, películas, tubos y bolsas para uso en el invernadero, agrícola y comercial; laminado plástico para uso en la agricultura y la horticultura, laminado de polietileno para colocar sobre los marcos de y en el suelo dentro de estructuras agrícolas; tubos no metálicos, acoplamientos y tuberías flexibles no metálicas para uso en la agricultura, horticultura, viveros, invernaderos y jardinería; cinta adhesiva para uso agrícola, comercial, hortícola y de invernadero; laminado plástico para uso en la agricultura y la horticultura para cubrir, tamizar, dar sombra, proteger, reflejar el calor y la luz, y cortar el viento; líneas de irrigación no metálicas, mangueras, tubos, y cinta para sistemas de irrigación por goteo; tubos plásticos utilizados en sistemas de irrigación por goteo; película plástica termoretráctil y retráctil en frío para fines comerciales, agrícolas e industriales; película de polietileno para empaque, cubierta con químicos inhibidores de la corrosión y películas solubles en agua hechas de alcohol de polivinilo; películas plásticas flexibles para embalaje y envoltura en la naturaleza de mangas retráctiles, etiquetas retráctiles y sellos inviolables (sellos de garantía) para uso industrial; resinas semielaboradas, a saber, mezcla maestra (masterbatch) de resina para polietileno; y gránulos de concentrado termoplástico, a saber, mezcla maestra (masterbatch) para procesar polímeros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

[1] Solicitud: 2016-046170
 [2] Fecha de presentación: 18/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FLUID MECHANICS LLC.
 [4.1] Domicilio: SUITE 400, 2711 CENTERVILLE ROAD, WILMINGTON, DELAWARE 19808, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 87064931
 [5.1] Fecha: 08/06/2016
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLUID MECHANICS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Rectificado plano de cabezas de cilindro y de cajas de válvulas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 41804-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Láminas de metal para envolver y empaquetar.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19/Enero/2017.
 [12] Reservas: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 41814-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Diseños de empaque para terceros.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión:
 [12] Reservas: Se protege la grafía especial de la forma estilizada de la denominación "CO".

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 16-47814
 2/ Fecha de presentación: 30-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PPG INDUSTRIES OHIO, INC.
 4.1/ Domicilio: 3800 West 143rd Street, Cleveland, State Of Ohio 44111, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTOLUX

AUTOLUX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Composiciones de recubrimiento en la naturaleza de pintura para aplicación a vehículos.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17/01/17
 [12] Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 45962-16
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AZIENDA AGRICOLA MASCIARELLI, S.A.S. DI MASCIARELLI M. & C.
 4.1/ Domicilio: VIA GAMBERALE, 1,66010 SAN MARTINO SULLA MARRUCINA, CHIETI, ITALIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: MASCIARELLI

MASCIARELLI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas, a saber, vinos y brandy.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-01-17
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 45963-16
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARINA CVETIC
 4.1/ Domicilio: Via San Silvestro, 35, 66010 San Martino Sulla Maruccina, CHIETI, ITALIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ISKRA Y DISEÑO

ISKRA

6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación ISKRA, según se muestra en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas, a saber, vinos y brandy.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-01-17
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

- [1] Solicitud: 2016-046171
 [2] Fecha de presentación: 18/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FLUID MECHANICS LLC.

[4.1] Domicilio: SUITE 400, 2711 CENTERVILLE ROAD, WILMINGTON, DELAWARE 19808, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 87064931

[5.1] Fecha: 08/06/2016

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLUID MECHANICS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Entrenamiento e instrucción en el ámbito de sistemas de combustible, diésel y partes para los mismos y en el mantenimiento y reparación de motores de combustión; organización y conducción de cursos de entrenamiento, y de mantenimiento y reparación de motores de combustión.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

- [1] Solicitud: 2016-046169
 [2] Fecha de presentación: 18/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FLUID MECHANICS LLC.

[4.1] Domicilio: SUITE 400, 2711 CENTERVILLE ROAD, WILMINGTON, DELAWARE 19808, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 87064931

[5.1] Fecha: 08/06/2016

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLUID MECHANICS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37

[8] Protege y distingue:

Reconstrucción, reacondicionamiento, análisis, reparación y mantenimiento de motores de combustión diésel, de gas, y de combustible dual y partes para los mismos; mantenimiento de sistemas de inyección de combustible para reacondicionamiento, análisis, reparación y mantenimiento de sistemas de tratamiento posterior de los gases de escape, particularmente los sistemas de inyección para sistemas de tratamiento posterior de los gases de escape; reparación y reconstrucción de cabezas de cilindros y de cajas de válvulas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

- 1/ Solicitud: 49226-16
 2/ Fecha de presentación: 12-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY

4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, CA 92879, ESTADOS UNIDOS AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER ENERGY

**MONSTER
ENERGY**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Suplementos nutricionales; suplementos nutricionales en forma líquida; suplementos nutricionales vendidos como un componente en una bebida; suplementos nutricionales vendidos como un ingrediente en una bebida; bebidas de hierbas; bebidas nutricionales; bebidas enriquecidas con vitaminas; bebidas enriquecidas con nutrientes; bebidas enriquecidas con aminoácidos; bebidas enriquecidas con hierbas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-01-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

- 1/ Solicitud: 46863-16
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ViaSat, Inc.

4.1/ Domicilio: 6155 El Camino Real, Carlsbad, California, 92009, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 87/052.978

5.1/ Fecha: 27/05/2016

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIA

VIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Proveedores de servicios de internet; servicios de comunicación satelital; servicios de comunicación de banda ancha inalámbrica y de banda estrecha inalámbrica; servicios de wifi administrados (gerenciados).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

- 1/ Solicitud: 16-31848
 2/ Fecha de presentación: 05-08-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: National Potato Promotion Board DBA Potatoes, USA.

4.1/ Domicilio: 4949 S. Syracuse Street #400, Denver, COLORADO 80237, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLORADO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POTATOES USA Y DISEÑO

**Potatoes
USA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios asociativos, a saber, promocionar un incremento en la demanda de papas y productos a base de papas en el público consumidor a través de la educación y la publicidad.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 43586-16
 2/ Fecha de presentación: 28-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONAIR CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 1 Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOMEGA

BIOMEGA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado del cabello, a saber, champú, acondicionador, tratamientos para el cabello, gel para estilizar el cabello, laca para el cabello, pomada, lociones para estilizar el cabello, preparaciones para la coloración y la decoloración del cabello, preparaciones para ondas permanentes.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 43585-16
 2/ Fecha de presentación: 28-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONAIR CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 1 Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AQUAGE

AQUAGE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado del cabello, a saber, champú, acondicionador, tratamientos para el cabello, gel para estilizar el cabello, laca para el cabello, pomada, lociones para estilizar el cabello, preparaciones para la coloración y la decoloración del cabello, preparaciones para ondas permanentes.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 46864-16
 2/ Fecha de presentación: 24-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A.
 4.1/ Domicilio: 33, Avenida Hoche, Paris 75008, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAUVAGE VERY COOL SPRAY Y ETIQUETA

SAUVAGE

VERY COOL SPRAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Productos de perfumería, perfumes, agua de tocador, agua de colonia; desodorantes para uso personal; geles perfumados para la ducha, jabones, productos para afeitarse.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 17861-2016
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Foshan Royalking Sanitary Ware Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: Xingtou Industrial, Nanzhuang Town, Chancheng District, Foshan City, Guangdong Province, P.R. CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SSWW (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

SSWW

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Accesorios para baños de aire caliente; tinas de baño; tinas de baño para baños de asiento; accesorios para baños; calentadores para cuartos de baño; duchas; inodoros, grifos de agua; fuentes; cubículos de ducha.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 2016-48695
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BEIERSDORF AG.
 4.1/ Domicilio: Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUCERIN Y DISEÑO

Eucerin

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color Gris y Rojo oscuro, que aparecen en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado corporal y de la belleza, especialmente preparaciones para el cuidado de la piel y productos para el cuidado de la cara, en forma de cremas, geles y lociones, desodorantes para uso personal, cremas para afeitarse y espumas para afeitarse, preparaciones para después del afeitado, preparaciones para el cuidado, limpieza y embellecimiento del cuerpo y del cabello, aditivos para el baño y la ducha, preparaciones para la protección solar, que no sean para fines farmacéuticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 10009-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Oribe Hair Care, LLC.
 4.1/ Domicilio: 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORIBE

ORIBE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cremas para el cabello; geles para el cabello; pomadas para el cabello; spray para el cabello; preparaciones para estilizar el cabello; máscaras capilares; champús para el cabello; acondicionadores para el cabello; preparaciones para colorear el cabello; preparaciones para el cuidado de las uñas; esmalte de uñas; tiras de esmalte de uñas; base para esmalte de uñas; esmalte de uñas con acabado; crema para uñas; esmalte para uñas; quitaesmaltes (de uñas); imprimidores de uñas; lacas para uñas; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para el cuidado de la piel, no medicadas; crema corporal; cremas corporales tipo pomada; loción corporal; gel de ducha; enjuagues corporales; aceites corporales; jabón en barra; aceite capilar y corporal; limpiadores faciales; aceites faciales; humectantes faciales; loción facial; bálsamos faciales; aceites faciales; bálsamos labiales; cosméticos; maquillaje; fragancias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 34502-2015
 2/ Fecha de presentación: 31-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ajinomoto Co., Inc. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN).
 4.1/ Domicilio: 15-1, Kyobashi 1-Chome, Chuo-ku, Tokyo, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJIFOL AMINO GUARD

AJIFOL AMINO GUARD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; sustancias químicas para preservar alimentos; materias curtientes; adhesivos utilizados en la industria; fertilizantes; fertilizantes foliares; preparaciones de aminoácidos utilizadas como fertilizantes; preparaciones para el mejoramiento de la tierra; preparaciones para el acondicionamiento de la tierra; acondicionadores para la tierra; aminoácidos; preparaciones de aminoácidos; preparaciones para la regulación del crecimiento de las raíces de las plantas; preparaciones para la promoción del crecimiento de las raíces de las plantas; estimuladores para las raíces; fertilizante foliar y estimulador para las raíces resistentes a la enfermedad.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA. M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 48313-16
 2/ Fecha de presentación: 05-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas; preparaciones veterinarias; preparaciones higiénicas para uso médico; alimentos y bebidas dietéticas adaptadas para uso médico y clínico; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico y clínico; alimentos para bebés; leche en polvo para lactantes; preparaciones alimenticias para bebés; preparaciones alimenticias para niños adaptadas para uso médico; preparaciones alimenticias para bebés adaptadas para uso médico; preparaciones alimenticias para inválidos adaptadas para uso médico; suplementos nutricionales; preparaciones vitamínicas; suplementos alimenticios minerales; suplementos dietéticos de proteínas; bebidas fortificadas con nutrientes para uso médico; productos de confitería dietética para uso médico. Alimentos dietéticos para uso médico para personas con trastornos del sistema digestivo, sustitutos de comidas para uso médico para el tratamiento de trastornos metabólicos, fortificantes para uso médico para el tratamiento de problemas de desnutrición.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/Enero/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 48314-16
 2/ Fecha de presentación: 05-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Verduras, legumbres y hortalizas y papas (en conserva, congeladas, secas o cocidas), frutas (en conserva, congeladas, secas o cocidas), hongos (en conserva, secos o cocidos), carne, carne de ave, carne de caza, pescado y mariscos que no estén vivos, todos estos productos en forma de extractos, sopas, jaleas, pastas alimenticias, productos enlatados, platos cocinados, congelados o deshidratados; leche, crema (producto lácteo), mantequilla, queso y productos lácteos; sucedáneos de la leche; bebidas a base de leche; postres elaborados con leche y postres elaborados con crema (producto lácteo); yogures; leche de soja (sucédáneos de la leche); preparaciones de proteínas para el consumo humano; sopas, concentrados de caldo, sopas espesas, cubitos de sopa, caldos; consomés; alimentos y bebidas a base de lácteos enriquecidos con nutrientes y/o ingredientes dietéticos; alimentos y preparaciones alimenticias a base de verduras, legumbres y hortalizas (en conserva, secas o cocidas) y/o carne y/o pescado enriquecido con nutrientes y/o ingredientes dietéticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/Enero/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

[1] Solicitud: 2016-003378
 [2] Fecha de presentación: 25/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LINC PEN & PLASTICS LIMITED.
 [4.1] Domicilio: SATY TOWERS 3, ALIPORE ROAD, 1ST FLOOR, KOLKATA-700 027, STATE OF WEST BENGAL, India.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LINC

LINC

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Lámparas de todos los tipos, a saber, plumas, estilógrafos, esferos de gel, plumas de dibujo, marcadores, esferos microtip, esferos fluorescentes, recargas para dichos esferos, cajas para esferos, compases para dibujo, fluidos correctores, sets para dibujo, fólderes para papelería, instrumentos para dibujar, escuadras para dibujo, borradores, productos para borrar, cinta engomada, tintas indias, tinta, plumillas, libretas de papelería, libretas para escribir, cajas de pintura, estuches de esferos, lápices, portalápices, portaminas, minas de lápices, tajalápices, máquinas para tajar lápices, portalápices, borradores de caucho, reglas de dibujo, reglas cuadradas, cintas autoadhesivas, papelería, plantillas, calcomanías, estuches para escritura, instrumentos para escribir, libretas para escribir y caja de instrumentos matemáticos (caja para geometría), los cuales no están asociados con los productos amparados con la marca link, registro número 131777.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: En vista que el Titular del obstáculo con No. de Registro 131777, emitió carta de consentimiento de fecha 29 de noviembre del año 2016, el cual se desvincula de los productos, por lo que al otorgar carta de consentimiento se protegerá únicamente los productos como se contempla en la misma.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 31097-2016
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERÓXIDOS FARMACÉUTICOS, S.A.
 4.1/ Domicilio: GRAN VIA CORTS CATALANES, 533, PRAL., 08011 - BARCELONA, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUSSVITAL

MUSSVITAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; desodorantes; desodorantes antitranspirantes; desodorantes de bola (roll-on) [artículos de baño]; cremas, lociones y geles hidratantes; gel para baño y ducha; geles de espuma para el baño; geles hidratantes (cosméticos); geles para uso cosmético; jabones en forma de gel; cosméticos en forma de lociones; cremas y lociones bronceadoras; lociones autobronceadoras (cosméticos); lociones con filtro solar (para uso cosmético); lociones para después del sol; lociones corporales; loción de baño; loción para la piel; loción facial; loción limpiadora; loción tonificante para el rostro, el cuerpo y las manos; lociones desmaquillantes; toallitas húmedas impregnadas con una loción cosmética; champús; champús anticaspas; mascarilla para el cabello; preparaciones de aloe vera para uso cosmético; decolorantes para uso cosmético; cremas faciales; bálsamos labiales; quitaesmaltes para las uñas; endurecedor de uñas; crema para las manos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 10014-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Oribe Hair Care, LLC.
 4.1/ Domicilio: 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cremas para el cabello; geles para el cabello; pomadas para el cabello; spray para el cabello; preparaciones para estilizar el cabello; máscaras capilares; champús para el cabello; acondicionadores para el cabello; preparaciones para colorear el cabello; preparaciones para el cuidado de las uñas; esmalte de uñas; tiras de esmalte de uñas; base para esmalte de uñas; esmalte de uñas con acabado; crema para uñas; esmalte para uñas; quitaesmaltes (de uñas); imprimidores de uñas; lacas para uñas; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para el cuidado de la piel, no medicadas; crema corporal; cremas corporales tipo pomada; loción corporal; gel de ducha; enjuagues corporales; aceites corporales; jabón en barra; aceite capilar y corporal; limpiadores faciales; aceites faciales; humectantes faciales; loción facial; bálsamos faciales; aceites faciales; bálsamos labiales; cosméticos; maquillaje; fragancias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 41794-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Materiales flexibles de embalaje hechos de plástico, a saber, película plástica; películas a base de polímero flexible para uso en conexión con el embalaje y la envoltura; película plástica termorretráctil para embalar y envolver; materiales flexibles de embalaje hechos de papel, de papel laminado y de plástico; embalaje hecho de papel, de papel laminado y de plástico; película plástica adhesiva para envoltura y embalaje; láminas para el control de humedad hechas de papel o de plástico para el empaque de alimentos; película plástica para envoltura y embalaje; película plástica en bobina para embalaje; láminas plásticas; bolsas, sobres y sacos pequeños hechos de plástico o de papel para embalaje; hojas de papel para uso en la manufactura de etiquetas; etiquetas de papel; cartón (cartoncillo); cajas, contenedores y cartones hechos de cartoncillo o de cartón para embalaje; bolsas de plástico retráctil; embalaje con cartón; embalaje de cajas de cartón; embalaje de papel; almohadillas absorbentes de papel para embalaje; película de acetato de celulosa para embalaje; fundas para flores; envoltorios para flores; bolsas plásticas para embalaje, a saber, bolsas para colchones; cinta adhesiva para papelería o para uso doméstico; etiquetas compuestas de papel y materiales plásticos seguros para alimentos, a saber, polietileno; y pegatinas aplicadas a frutas y cajas utilizadas como materiales de embalaje para frutas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18/01/2017.
 [12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 16-38117
 2/ Fecha de presentación: 20-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BLINDAJES Y TECNOLOGIAS ISRAELITAS, S.A. (BLINTEC).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLINTEC Y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Blindajes vehículos, blindajes arquitectónico, mantenimiento de vehículos blindados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ana Marcela Serrano Carías.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

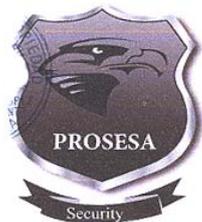
11/ Fecha de emisión: 09-11-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 037825/16
 2/ Fecha de presentación: 19/Sep./2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS DE SEGURIDAD, S.A. (PROSESA).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROSESA Y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Compra y venta de productos de seguridad; municiones, proyectiles; chalecos; scanners; equipo de monitoreo; radios; cámaras; luces para vehículos; equipo policial; equipo militar; granadas; accesorios de seguridad policial, tránsito, bomberos, vial; placas; chips GPS; equipo de rastreo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ana Marcela Serrano Carías.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/Nov./16.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

1/ Solicitud: 16-37826
 2/ Fecha de presentación: 19-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BLINDAJES Y TECNOLOGIAS ISRAELITAS, S.A. (BLINTEC).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLINTEC Y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Compra y venta de vehículos blindados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ana Marcela Serrano Carías.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

[1] Solicitud: 2016-037824
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS, S.A. (LAARSA).
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LAARSA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Alquiler, arrendamiento con opción a compra (leasing) de vehículos y equipos blindados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANA MARCELA SERRANO CARÍAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2017

- 1/ Solicitud: 30283-2016
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRINYS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.
 4.1/ Domicilio: Rua Santa Augusta, 409, Osvaldo Cruz - SP, Brazil.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SÓ DANÇA y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de prendas de punto (de vestir), pantalones cortos, gorras, botas, botas deportivas, bufandas, zapatos, zapatos en general, pantalones, pantalones holgados, camisas, camisas, capuchas (de vestir), chaquetas (de vestir), pantuflas (pantuflas), ropa para ciclistas, fajas para cartera (de vestir), cinturones (de vestir), chalecos, corpiños, corsés, zapatos deportivos, pistas de cabeza (de vestir), bandas (de vestir), ropa lujosa, partes superiores para calzado, ropa para gimnasia, ropa ceñida para gimnasia, chaquetas, suéteres (de vestir), guantes sin dedos, guantes (de vestir), sobretodos, prendas de punto (de vestir), calcetines, mallas, polainas, faldas, sandalias, trajes de baño, tirantes y uniformes.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

- 1/ Solicitud: 50627-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBCUniversal Media, LLC.
 4.1/ Domicilio: 30 Roackefeller Plaza, New York, New York, 10112, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NBC

NBC

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones; servicios de transmisión televisiva; transmisión de televisión por cable; transmisión de televisión por satélite; radiodifusión inalámbrica; transmisiones de vídeo por pedido; servicios de comunicación, principalmente, transmisión de voz, audio, sonido, vídeo, imágenes, gráficos, mensajes y data por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica, el internet, redes de servicios de información y redes de data; servicios de transmisión, principalmente, transmisión de televisión por cable, transmisión por satélite, transmisión televisiva, y transmisión electrónica de data, gráficos, sonido y vídeo; transmisión y difusión de programas, contenido visual y de audio, y contenido media de entretenimiento vía redes de computadora global y redes de comunicación inalámbrica; transmisión de data; transmisión y entrega de realidad virtual y contenido digital; servicios de media móvil en la naturaleza de transmisiones electrónicas de contenido media de entretenimiento; servicios de webcasting; servicios de podcasting; servicios de tablero de boletín electrónico; proveyendo salas de charla en línea y foros por transmisión de mensajes entre usuarios de computadora acerca de películas, programas de televisión, eventos actuales, perfiles, culturales, políticos y temas de estilos de vida; proveyendo salones de charla en línea para redes sociales; proveyendo salones de charla

virtual establecidos vía mensajes de texto; proporcionando foros en línea para comunicación en el campo de audio, vídeo y contenido audiovisual; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión electrónica de comentarios de entretenimiento e información vía el internet, aparatos electrónicos móviles digitales, redes de comunicaciones y redes de telecomunicaciones inalámbricas; proveyendo a usuarios terceras partes con acceso a infraestructura de red para usar en la entrega, transmisión, almacenamiento, y transmisión de contenido multimedia y audiovisual.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

- 1/ Solicitud: 50628-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBCUniversal Media, LLC.
 4.1/ Domicilio: 30 Roackefeller Plaza, New York, New York, 10112, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NBC

NBC

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; provisión de entrenamiento, entretenimiento; actividades culturales y deportivas; producción y distribución de programas de televisión y películas; producción y distribución de grabaciones visuales y de sonido; servicios de programación de televisión; provisión de vídeo por pedido, programas de televisión y películas; provisión de vídeo no descargable, programas de televisión y películas; servicios de entretenimiento, principalmente, provisión de programas multimedia; servicios de información de entretenimiento; producción y distribución de juegos interactivos, vídeo móviles; servicios de entretenimiento, principalmente, proveer juegos en línea, juegos basados en la web, juegos de realidad virtual, juegos interactivos, videojuegos y juegos móviles; software de juegos de realidad virtual; provisión de servicios de entretenimiento vía una red global de comunicación en la naturaleza de sitios web conteniendo una amplia variedad de información de entretenimiento de interés general relacionada a películas cinematográficas, programas de espectáculo por televisión, vídeos, fragmentos de películas, fotografías, y otros materiales multimedia; proporcionando un sitio web para propósitos de entretenimiento incluyendo tecnología que permite a los usuarios cargar y compartir fotos, vídeos, gráficos, contenido de data y multimedia; servicios de entretenimiento, principalmente, ente, proporcionando podcasts y webcasts; provisión en línea de publicaciones electrónicas, no descargables; publicación de libros; servicios de distribución de música, grabación, publicación y producción; presentación de actuaciones en vivo; organización y conducción de exhibiciones relacionadas a películas y cintas de televisión; servicios de guía turística; servicios de parque temático y parque de atracciones.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

1/ Solicitud: 16-35513
 2/ Fecha de presentación: 02-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mouser Electronics, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1000 N. Main Street Mansfield, Texas 76063, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86927915
 5.1/ Fecha: 03/03/2016
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INNOVATION HUB

INNOVATION HUB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; principalmente, servicios de entretenimiento y educativos en la naturaleza de unas series de vídeos cortos no descargables en temas de interés para la industria electrónica presentando sesiones de preguntas y respuestas con ingenieros en una variedad de asuntos; servicios educativos en el campo de componentes electrónicos industriales y de consumo.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

1/ Solicitud: 16-35515
 2/ Fecha de presentación: 02-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mouser Electronics, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1000 N. Main Street Mansfield, Texas 76063, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86927907
 5.1/ Fecha: 03/03/2016
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INVENTORY MANAGEMENT BY MOUSER

INVENTORY MANAGEMENT BY MOUSER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; principalmente, proveer software en línea y aplicaciones para administración de inventario; servicios de administración de inventario en la naturaleza de software accesible por medio de un sitio web en una red de telecomunicaciones global o local y por medio de aplicaciones móviles.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

1/ Solicitud: 2016-49655
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Baker & McKenzie LLP.
 4.1/ Domicilio: 300 East Randolph Street, Suite 5000, Chicago, IL. 60601.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 8764391
 5.1/ Fecha: 08/09/2016
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Baker McKenzie y etiqueta

**Baker
 McKenzie.**

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Rojo y Marrón.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software de computadora descargable para usar en aplicaciones para aparatos móviles permitiendo el acceso a información en el campo legal.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

1/ Solicitud: 2016-49656
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Baker & McKenzie LLP.
 4.1/ Domicilio: 300 East Randolph Street, Suite 5000, Chicago, IL. 60601.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 87164391
 5.1/ Fecha: 08/09/2016
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Baker McKenzie. y etiqueta

**Baker
 McKenzie.**

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Rojo y Marrón.

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Publicaciones impresas, principalmente, boletines, libros, folletos, manuales, guías, panfletos y folletos en el campo legal.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

1/ Solicitud: 2016-49657
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Baker & McKenzie LLP.
 4.1/ Domicilio: 300 East Randolph Street, Suite 5000, Chicago, IL. 60601.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 87164391
 5.1/ Fecha: 08/09/2016
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Baker McKenzie. y etiqueta

**Baker
 McKenzie.**

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Rojo y Marrón.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Organización y conducción de seminarios, talleres, cursos de entrenamiento y seminarios web no descargables en el campo legal; publicaciones electrónicas no descargables en la naturaleza de boletines, libros, folletos, manuales, guías, panfletos y folletos en el campo legal.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

1/ Solicitud: 50625-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBCUniversal Media, LLC.
 4.1/ Domicilio: 30 Rockefeller Plaza, New York, New York 10112, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; servicios de transmisión televisiva; transmisión de televisión por cable; transmisión de televisión por satélite; radiodifusión inalámbrica; transmisiones de video por pedido; servicios de comunicación, principalmente, transmisión de voz, audio, sonido, video, imágenes, gráficos, mensajes y data por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica, el internet, redes de servicios de información y redes de data; servicios de transmisión, principalmente, transmisión de televisión por cable, transmisión por satélite, transmisión televisiva, y transmisión electrónica de data, gráficos, sonido y video; transmisión y difusión de programas, contenido visual y de audio, y contenido media de entretenimiento vía redes de computadora global y redes de comunicación inalámbrica; transmisión de data; transmisión y entrega de realidad virtual y contenido digital; servicios de media móvil en la naturaleza de transmisiones electrónicas de contenido media de entretenimiento; servicios de webcasting; servicios de podcasting; servicios de tablero de boletín electrónico; proveyendo salas de charla en línea y foros por transmisión de mensajes entre usuarios de computadora acerca de películas, programas de televisión, eventos actuales, perfiles, culturales, políticos y temas de estilos de vida; proveyendo salones de charla en línea para redes sociales; proveyendo salones de charla virtual establecidos vía mensajes de texto; proporcionando foros en línea para comunicación en el campo de audio, video y contenido audiovisual; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión electrónica de comentarios de entretenimiento e información vía el internet, aparatos electrónicos móviles digitales, redes de comunicaciones y redes de telecomunicaciones inalámbricas; proveyendo a usuarios terceras partes con acceso a infraestructura de red para usar en la entrega, transmisión, almacenamiento, y transmisión de contenido multimedia y audiovisual.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

1/ Solicitud: 50626-2016

2/ Fecha de presentación: 20-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBCUniversal Media, LLC.

4.1/ Domicilio: 30 Rockefeller Plaza, New York, New York, 10112, USA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NBC

NBC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducción, cambio, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos de grabación; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos operados por monedas; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipo de procesamiento de data y computadoras; aparatos extintores de fuego; media digital, principalmente, DVDs pregrabados, CDs, discos digitales de alta definición, videocasetes, discos de videodigital, discos digitales versátiles, archivos de video y audio descargables, todos incluyendo contenido de entretenimiento multimedia y audiovisual y juegos; audio descargable, contenido multimedia audiovisual y video en el campo de entretenimiento, principalmente, fragmentos de película multimedia, avances de películas, entrevistas, críticas, comentarios, videos musicales, películas cinematográficas y espectáculos de televisión; discos compactos pregrabados conteniendo música; DVDs pregrabados y CDs presentando películas y programas de televisión; archivos de imagen descargable conteniendo obras de arte, texto, audio, video, juegos y gráficos relacionados a contenido de entretenimiento multimedia y audiovisual; software de videojuegos y programas de videojuegos; discos de videojuegos; cartuchos de videojuegos; software de juegos, principalmente, software de aplicación de juego de computadora descargable, software de juego de computadora provisto en CDs, DVDs, cartuchos y tarjetas de memoria, software de juego de computadora para usar en teléfonos celulares y móviles, programas de juegos de computadora descargables, programas de juegos electrónicos, software de juegos electrónicos descargables para usar en teléfonos celulares y móviles y computadoras portátiles, aplicaciones de juego para computadora para aparatos móviles, y software de juegos de computadora para computadoras personales y consolas de videojuegos para el hogar; programas software pregrabados de computadora conteniendo películas y programas de televisión; programas software multimedia interactiva para educación y entretenimiento; software multimedia interactiva para jugar juegos; aplicaciones software descargables y aplicaciones software de computadora para móviles, aparatos de mano y portátiles que permiten a los usuarios ver y reproducir contenido de audio, audiovisual y de video e información relacionada a contenido en el campo de entretenimiento; software de computadora y aplicaciones descargables para entregar, acceder, descargar, transmitir, reproducir, explorar y ver realidad virtual y contenido digital; equipo periférico de computadora; conductores flash en blanco; videos descargables, programas de televisión y películas; tonos de teléfono descargables para teléfonos móviles, aparatos portátiles y de mano; publicaciones electrónicas descargables, principalmente, hojas informativas, volantes informativos, folletos, boletines, publicaciones periódicas, guías de estilo, libros y manuales, todos incluyendo información relacionada a contenido de entretenimiento multimedia y audiovisual; audiolibros presentando ficción y no ficción; magnetos; accesorios para móviles, aparatos portátiles y de mano, principalmente, cargadores de batería, audífonos, auriculares, parlantes, estuches, cubiertas protectoras, cubiertas protectoras de pantalla, placas frontales, adaptadores, auriculares alámbricos e inalámbricos, micrófonos y aparatos manos libres; baterías; calculadoras; almohadillas para ratón; cascos; aparatos de flotación; esnorkel; gafas de natación; máscaras para nadar; lentes, principalmente, anteojos, anteojos de sol, anteojos de lectura y estuches para estos; anteojos 3-D; tarjetas de regalo, principalmente, tarjetas de regalo codificadas magnéticamente y tarjetas de regalo codificadas con chip electrónico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-02-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2017

1/ No. Solicitud: 16-48572
2/ Fecha de presentación: 06-12-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GAMEREADY

GAMEREADY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones hechas a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel, jarabe de melaza; levadura; polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereal o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortillas, frituras de pita, frituras de arroz, tortas de arroz, galletas de arroz, galletas saladas, galletas saladas en forma de lazo (pretzels), golosinas infladas, palomitas de maíz, palomitas de maíz confitadas, cacahuates confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, barras de golosinas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 41806-2016
2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holding, S.A.

4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: luxemburgo

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Materiales flexibles de embalaje hechos de plástico, a saber, película plástica; películas a base de polímero flexible para uso en conexión con el embalaje y la envoltura; película plástica termorretráctil para embalar y envolver; materiales flexibles de embalaje hechos de papel, de papel laminado y de plástico; embalaje hecho de papel, de papel laminado y de plástico; película plástica adhesiva para envoltura y embalaje; láminas para el control de humedad hechas de papel o de plástico para el empaque de alimentos; película plástica para envoltura y embalaje; película plástica en bobina para embalaje; láminas plásticas; bolsas, sobres y sacos pequeños hechos de plástico o de papel para embalaje; hojas de papel para uso en la manufactura de etiquetas; etiquetas de papel; cartón (cartoncillo); cajas, contenedores y cartones hechos de cartoncillo o de cartón para embalaje; bolsas de plástico retráctil; embalaje con cartón; embalaje de cajas de cartón; embalaje de papel; almohadillas absorbentes de papel para embalaje; película de acetato de celulosa para embalaje; fundas para flores; envoltorios para flores; bolsas plásticas para embalaje, a saber, bolsas para colchones; cinta adhesiva para papelería o para uso doméstico; etiquetas compuestas de papel y materiales plásticos seguros para alimentos, a saber, polietileno; y pegatinas aplicadas a frutas y cajas utilizadas como materiales de embalaje para frutas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 41798-2016
2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holding, S.A.

4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: luxemburgo

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Cordel hecho de material sintético para uso en la agricultura; fibra de coco comprimida para uso agrícola; bolsas para el almacenaje de granos y de ensilado; bolsas de ensilado; bolsas y sacos hortícolas, a saber, bolsas y sacos elaborados de materiales sintéticos, todo para uso en el cultivo de cualquier tipo de planta, arbusto o árbol; bolsas de irrigación para el riego de árboles; bolsas para cultivo elaboradas de material sintético para cultivar plantas y árboles; fundas para bananos, a saber, bolsas plásticas que rodean racimos de banano que cuelgan de los árboles para uso en la protección de los bananos contra los insectos, y ligaduras de fundas para bananos vendidas como una unidad junto con las fundas; bandas no metálicas para envolturas; bandas no metálicas para uniones; cuerdas para empaques; correas de polipropileno para asegurar bultos; cuerda de polipropileno para uso agrícola, comercial e industrial; hilo para embalar, cuerdas, cordeles, hilos, redes y correas para unir y embalar frutas y verduras, a saber, productos agrícolas, grano basado en pastos, productos de ensilado y productos cosechados; y bolsas de empaque elaboradas de material textil.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 41810-2016
2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holding, S.A.

4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: luxemburgo

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación CO, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Cordel hecho de material sintético para uso en la agricultura; fibra de coco comprimida para uso agrícola; bolsas para el almacenaje de granos y de ensilado; bolsas de ensilado; bolsas y sacos hortícolas, a saber, bolsas y sacos elaborados de materiales sintéticos, todo para uso en el cultivo de cualquier tipo de planta, arbusto o árbol; bolsas de irrigación para el riego de árboles; bolsas para cultivo elaboradas de material sintético para cultivar plantas y árboles; fundas para bananos, a saber, bolsas plásticas que rodean racimos de banano que cuelgan de los árboles para uso en la protección de los bananos contra los insectos, y ligaduras de fundas para bananos vendidas como una unidad junto con las fundas; bandas no metálicas para envolturas; bandas no metálicas para uniones; cuerdas para empaques; correas de polipropileno para asegurar bultos; cuerda de polipropileno para uso agrícola, comercial e industrial; hilo para embalar, cuerdas, cordeles, hilos, redes y correas para unir y embalar frutas y verduras, a saber, productos agrícolas, grano basado en pastos, productos de ensilado y productos cosechados; y bolsas de empaque elaboradas de material textil.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 38715-2016
2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CREE, INC.
4.1/ Domicilio: 4600 Silicon Drive, Durham, North Carolina 27703, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 86/953,933
5.1/ Fecha: 25/03/16
5.2/ País de Origen: Estados Unidos.

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CREE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de iluminación, incluyendo aparatos de iluminación LED, instalaciones de iluminación, a saber, instalaciones de iluminación interior y exterior, bombillos, lámparas LED; luces concentradas (spots), linternas eléctricas, faroles, faros, luces para automóviles y vehículos de motor.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/01/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 38714-2016
2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CREE, INC.
4.1/ Domicilio: 4600 Silicon Drive, Durham, North Carolina 27703, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 86/953,933
5.1/ Fecha: 25/03/2016
5.2/ País de Origen: Estados Unidos.

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CREE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Dispositivos optoelectrónicos; diodos emisores de luz (LEDs, por sus siglas en inglés); diodos; transistores; dispositivos semiconductores; chips semiconductores; obleas (discos) semiconductoras; aparatos e instrumentos para distribuir, transformar, regular o controlar la electricidad; sistemas de control eléctricos integrados para uso en los ámbitos de la iluminación, la iluminación LED, y la seguridad; interruptores eléctricos, controladores eléctricos, circuitos electrónicos y componentes eléctricos para la iluminación, a saber, controladores eléctricos de iluminación; atenuadores de luz eléctrica, sensores, transmisores y receptores eléctricos para la iluminación; software de control para la iluminación; controles remotos inalámbricos para la iluminación; equipo de calibración, a saber, sensores y controladores eléctricos para la iluminación; fuentes de poder; circuitos controladores electrónicos; módulos, a saber, módulos de poder, módulos de iluminación, y módulos y subconjuntos en la naturaleza de diodos emisores de luz (LEDs, por sus siglas en inglés); hardware para conexión en red, a saber, hardware de iluminación en red; seminarios por internet descargables en el ámbito de la iluminación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/01/2017.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 49080-16
2/ Fecha de presentación: 09-12-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASTRAZENECAB AB.
4.1/ Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LYNPARZA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 013-01-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 36484-2016
2/ Fecha de presentación: 12-9-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DEFACTO PERAKENDE TICARET ANONIM SIRKETI

4.1/ Domicilio: Ataturk Mahallesi, Bahariye Caddesi No: 31, Kucukcekmece - Istanbul, TURQUÍA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: TURQUÍA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEFACTO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para el blanqueado y para la limpieza, detergentes que no sean para uso en operaciones de manufactura ni para propósitos médicos, lejía para lavar la ropa, suavizantes para uso en la lavandería, removedores de manchas, detergentes para lavaplatos; perfumería, cosméticos; fragancias; desodorantes para uso personal y para animales; jabones; preparaciones para el cuidado dental; dentífricos, pulidos (abrillantadores) para dentaduras, preparaciones blanqueadoras de dientes, enjuagues bucales, que no sean para uso médico; preparaciones abrasivas; tela de lija; papel de lija; piedra pómez; pastas abrasivas; preparaciones abrillantadores para el cuero, el vinilo, el metal y la madera, pulidos (abrillantadores) y cremas para el cuero, el vinilo, el metal y la madera, cera para pulir.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/01/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 41793-2016
2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.

4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Sistemas de irrigación por goteo para uso en la agricultura comercial compuestos de mangueras, filtros, conectores de válvulas, partes de sistemas hidropónicos, a saber, tubos, válvulas sintéticas y tubos de polietileno.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017

1/ No. Solicitud: 41791-2016
2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coveris Holdings, S.A.

4.1/ Domicilio: 5, Rue Guillaume Kroll, Luxembourg L-1882, LUXEMBURGO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERIS

COVERIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Compuestos de moldeado plástico para uso en la manufactura de artículos moldeados plásticos; compuestos de moldeado plástico para uso en la manufactura de hojas y películas plásticas; plastificantes para plásticos; película sensibilizada duplicadora para uso en las industrias de las artes gráficas y de los circuitos impresos; y compuestos de mezcla maestra (masterbatch) de polímeros que contengan aditivos para mejorar las propiedades de desempeño de productos de polímeros para uso comercial o industrial.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017

1/ No. Solicitud: 46867-16
2/ Fecha de presentación: 24-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUIDADO V

CUIDADO V

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones sanitarias absorbentes, toallas sanitarias, tampones, toallas, enaguas para uso como protección contra la menstruación o la incontinencia; almohadillas sanitarias; toallas sanitarias femeninas; preparaciones para uso en la higiene vaginal (médicas); protectores diarios para ropa interior; toallitas húmedas (médicas).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-17.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017

[1] Solicitud: 2016-004697

[2] Fecha de presentación: 01/02/2016

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

[4.1] Domicilio: SE-405 03 GÖTEBORG, SUECIA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ELIGE SENTIRTE CÓMODA TODOS LOS DÍAS, ELIGE SABA

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones sanitarias absorbentes, toallas sanitarias, tampones, toallas, enaguas para uso como protección contra la menstruación o la incontinencia; almohadillas sanitarias; toallas sanitarias femeninas; preparaciones para uso en la higiene vaginal (médicos); protectores diarios para ropa interior; toallitas húmedas (médicas).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.

[12] Reservas: Se usará con la Solicitud # 2016-1776.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

[1] Solicitud: 2016-004698

[2] Fecha de presentación: 01/02/2016

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

[4.1] Domicilio: SE-405 03 GÖTEBORG, SUECIA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ELIGE SENTIRTE CÓMODA, ELIGE SABA**ELIGE SENTIRTE CÓMODA, ELIGE SABA**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones sanitarias absorbentes, toallas sanitarias, tampones, toallas, enaguas para uso como protección contra la menstruación o la incontinencia; almohadillas sanitarias; toallas sanitarias femeninas; preparaciones para uso en la higiene vaginal (médicos); protectores diarios para ropa interior; toallitas húmedas (médicas).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.

[12] Reservas: Se usará con la Solicitud # 2016-1776.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 46692-16
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN AIRLINES

AMERICAN AIRLINES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tarjeta de crédito, emisión de tarjetas de crédito.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 46691-16
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AADVANTAGE

AADVANTAGE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tarjeta de crédito, emisión de tarjetas de crédito.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 46690-16
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tarjeta de crédito, emisión de tarjetas de crédito.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 48006-2016
 2/ Fecha de presentación: 01-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEDDIES

TEDDIES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables y pañales tipo pantaloncillos desechables.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 42583-16
 2/ Fecha de presentación: 21-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASTROCAN

ASTROCAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para mascotas, productos alimenticios para animales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-42832
 2/ Fecha de presentación: 25-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor Inc.
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MICHIGAN

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARTISTRY SIGNATURE SELECT

ARTISTRY SIGNATURE SELECT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, productos para el cuidado de la piel y fragancias.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 13 y 28 F. 2017.